

La Constitución del 93: un texto para el siglo XXI

2 de Abril de 2013



Alfredo Bullard, connotado abogado y experto en derecho económico, analiza los impactos económicos de las constituciones del 79 y del 93. Señala que el texto vigente es adecuado a la proyección del Perú en el siglo XXI para la búsqueda del bienestar general.

Treinta años después, ¿cuál es su balance de la Constitución del 79?

Es un balance sencillo. Es el balance del país. Uno ve el balance que resultó de los años de aplicación

de la vigencia de la Constitución del 79, y uno ve las cifras económicas, el estado institucional del país, la sensación de esperanza era totalmente diferente. Sin duda era una Constitución que tenía una serie de problemas, era una Constitución que partía del estado, a través del cual organizaba toda la vida social, eso determinó que todos los males que los estados tenían se tradujeran en subdesarrollo, inflación, gasto público, debilidad institucional. El balance es ese, son números que muestran claramente un país con inflación, un país sin crecimiento, un país con aumento de la pobreza, marcado quizás por la inercia de subdesarrollo que traía del gobierno militar.

20 años después ¿cuál es el balance de la Constitución del 93?

Creo que es una Constitución que, más allá de los defectos y deficiencias que tiene, parte de que somos los individuos los que movemos la sociedad, y no el estado el que mueve la sociedad. El régimen económico, que creo que es el cambio más notorio y notable en la Constitución, explica en buena parte - no es el único factor, pero lo explica en buena parte - el balance de los últimos años: Un país que crece, un país que tiene estabilidad económica, un país que tiene reducción de la pobreza, aumento del empleo. Sin duda una Constitución no es suficiente, y creo que los abogados, y en general las personas, tenemos que aprender y saber que las normas tienen un límite, pero sin duda sirvieron de una base, yo diría que sirvieron sobre todo para levantar obstáculos que la constitución anterior ponía a esas posibilidades de desarrollo. La Constitución actual si tiene varios problemas en lo que es el diseño institucional político. Creo que el sistema electoral el deficiente y eso explica el mal funcionamiento del Congreso, el mal funcionamiento del Poder Judicial, la debilidad institucional del Poder Ejecutivo - que hace que cada elección sea prácticamente un ataque cardiaco porque uno no sabe qué cosa va a pasar -, la inexistencia de partidos también es responsabilidad de la Constitución, de algunas normas de derecho constitucional. Entonces hay que reformar eso, que dicho sea de paso, a pesar de sus deficiencias es mucho mejor de lo que nos traía la constitución del 79.

¿Cómo entender que buena parte de nuestros políticos sigan atrapados en el tema de la Constitución del 79?

Creo que hay dos explicaciones. La primera es porque la Constitución del 79 le daba más poder a los políticos y menos poder al individuo, entonces quieren regresar a un esquema en el que los políticos tienen más capacidad para hacer cosas, y eso creo que es justamente lo que explica este cambio, por qué nos hemos desarrollado en los últimos años. Porque quienes hemos podido hacer cosas somos los ciudadanos, los empresarios, los consumidores, los trabajadores y ya no los políticos. Los políticos tienen un rol más limitado. Lo segundo es que hay muchos políticos, sobre todo algunos mayores - que además son los principales propulsores de esto - que participaron en la Constitución del 79, participaron en la asamblea constituyente, y eso los conduce creo a tratar de reclamar una especie de paternidad que han perdido, es una paternidad que, dicho sea de paso, yo nunca reclamaría.

¿Podría una visión de futuro ayudarnos a salir de esa compulsión refundadora mediante códigos y constituciones?

Creo que las constituciones, los códigos y las leyes en general están sobredimensionadas en su rol. Son importantes, pero usualmente las leyes son más importantes por lo que no dicen que por lo que dicen. Es decir, leyes que dicen cosas sencillas de cumplir, que básicamente dejan a los individuos en autonomía privada. Richard Epstein tiene una frase muy clara que dice: "Las buenas leyes, las que son simples y todo el mundo entiende, siempre terminan con salvo pacto en contrario". ¿Y eso qué significa? Que somos nosotros los que somos realmente dueños de la actividad social, de la actividad económica, y somos los que tenemos que regularlo a través de nuestros actos. Tenemos que olvidarnos que un cambio en la Constitución o un cambio en la ley van a cambiar al país. Los que cambiamos al país somos nosotros, las leyes solo dictan un conjunto de reglas de juego que, si uno no las sabe jugar, las cosas no van a caminar tampoco. Es decir, no se puede decir que porque cambiamos la Constitución del 79 eso explica todo el desarrollo. Son mucho más cosas las que lo explican. Creo que fue importante el cambio, pero más por lo que aportó la Constitución del 93, porque nos liberó de todas las taras que nos traía la Constitución del 79, y nos liberó a nosotros para poder ser los individuos los que empujemos el desarrollo.

¿Cree usted que la Constitución actual es una base suficiente para que el Perú pueda proyectarse con éxito en el Siglo XXI?

Sin duda. La demostración es que se ha proyectado desde los 90 hasta hoy día, habiendo pasado por dos crisis internacionales muy serias. Todo el mundo quedó afectado, pero el Perú sigue avanzando. Si eso es así, la Constitución tiene base y ha liberado a las fuerzas económicas, a las fuerzas de la sociedad, de una manera que ha permitido un desarrollo importante del país, el mayor desarrollo en la historia republicana y quizás el mayor desarrollo en la historia del Perú a secas. Se pueden mejorar cosas, podemos ayudar a que esto camine mejor, se puede mejorar nuestra Constitución, podemos mejorar muchas de nuestras instituciones, todavía hay en el tintero muchas reformas institucionales que se han quedado en el camino. Pero sí creo que base hay, y la demostración es lo que ha pasado.